

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1/00
mp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Martes 16 de Diciembre de 1952

Núm. 284

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Ministerio del Ejército

ORDEN de 25 de Noviembre de 1952 por la que se modifican las normas segunda y cuarta de la Orden de 15 de Noviembre de 1952 relativa a la incorporación a filas de los reclutas del actual reemplazo.

Se modifica la norma segunda de la Orden de 15 de Noviembre de 1952 («Diario Oficial» número 262), en el sentido de que el sorteo de los novatos del actual reemplazo se verificará el día 15 de Febrero de 1953 en lugar del día 17 del citado mes.

Igualmente la norma cuarta queda redactada en la forma siguiente:

4.ª La concentración en las Cajas de Recluta de los clasificados «útiles para todo servicio» tendrá lugar:

a) El día 4 de Abril de 1953 para los destinados a Africa, iniciándose los transportes el día 6.

b) Los que, como consecuencia del sorteo, deban prestar servicio en la Península, Baleares o Canarias, se concentrarán durante los días 6, 7 y 8. Los transportes se iniciarán el día 8.

Madrid, 25 de Noviembre de 1952.

4959 MUÑOZ GRANDES

Administración municipal

Ayuntamiento de San Pedro Bercianos

La Corporación municipal que tengo el honor de presidir, en sesión celebrada el día 15 del actual, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, acordó, por unanimidad, desproveer del carácter de comunal, y pasarlo a bienes de propios del Ayuntamiento, las siguientes parcelas situadas a orillas del casco de población de San Pedro Bercianos, teniendo en cuenta que las mismas no han sido objeto de disfrute comunal durante más de diez años, por ser terrenos pedregosos, pantanosos, sin disfrute

alguno, y que pueden ser aprovechados para edificar, ya que el referido pueblo de San Pedro carece de viviendas y terrenos necesario para ello, debido al aumento de población, y las cuales se reseñan a continuación.

1.º Un trozo de terreno pedregoso y encerrado con el poblado en el referido San Pedro, de 1.800 metros cuadrados de superficie, y que limita al Norte, calle de Villarrín; Sur, camino local de León a La Bañeza; Este, el frontón del pueblo, y Oeste, huerta de Eutimio Rodríguez.

2.º Otro trozo de terreno pedregoso en el mismo, de 500 metros cuadrados de superficie, y que limita: Norte, carretera de León a La Bañeza; Sur, calle pública; Este, calle de la Escuela, y Oeste, mondera de desagüe.

3.º Otro trozo de terreno cenagoso en el mismo, al Reguero del Prado, de mil metros cuadrados de superficie, que limita: Norte, camino de las Viñas; Sur, camino del Reguero; Este, el reguero, y Oeste, calle del Reguero.

El expediente que al efecto se tramita se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, contados desde el día que aparezca este edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que durante los cuales puede ser examinado, y formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

San Pedro Bercianos, 17 de Noviembre de 1952.—El Alcalde, Basilio Castellanos 4762

Ayuntamiento de Bembibre

Comarcal Judicial.—Aprobado por esta Junta Comarcal el presupuesto especial de ingresos y gastos para el próximo ejercicio de 1953, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para que puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes, durante dicho plazo y en los

quince días siguientes, ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

El repartimiento girado entre los Ayuntamientos que componen la Comarcal, con arreglo al número de sus habitantes, es el siguiente.

Cuota anual	Pesetas
Bembibre	3.295,00
Castropodame	2.031,00
Noceda	1.621,00
Torre del Bierzo	2.614,80
Folgo de la Ribera	2.023,00
Igüeña	2.204,59

Total 13.789,39

Bembibre, 4 de Diciembre de 1952.
—El Alcalde-Presidente. Eloy Reigada. 4850

Ayuntamiento de Armunia

Acordada la exacción de un arbitrio con carácter no fiscal denominado «sobre perros», y la modificación de la Ordenanza núm. 21, por la que se rige la exacción de otro arbitrio sobre albañales y desagües en la vía pública, queda expuesto al público en Secretaría, por espacio de quince días, durante los cuales podrán ser examinadas y formularse reclamaciones.

Armunia, 24 de Noviembre de 1952.
—El Alcalde, J. Alonso. 4741

Ayuntamiento de Villacé

Habiendo sido aprobado por esta Corporación municipal, el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta de la construcción del edificio para locales-escuelas en este pueblo de Villacé, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones, por el tiempo de ocho días.

Villacé, 26, de Noviembre de 1952.
—El Alcalde, Felipe Marcos. 4716

*Ayuntamiento de
Murias de Paredes*

Aprobado por la Mancomunidad de Ayuntamientos que integran esta Comarca Judicial, el presupuesto ordinario que ha de regir durante el próximo ejercicio económico de 1953, y en armonía con los artículos 655 y 677 de la vigente Ley Municipal, queda expuesto al público por el plazo de quince días, durante los cuales se admitirán reclamaciones.

Murias de Paredes, 3 de Diciembre de 1952.—El Alcalde-Presidente, (itegible).

Aprobado por la Mancomunidad de Ayuntamientos de este Partido Judicial, el presupuesto carcelario para el ejercicio de 1953, y de conformidad con los artículos 655 y 677 de la vigente Ley Municipal, queda expuesto al público por el plazo de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Murias de Paredes, 3 de Diciembre de 1952.—El Alcalde-Presidente, (ilegible). 4859

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender a distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Castrillo de la Valduerna	4892
Cea	4898
Valdepolo	4902
Sabero	4916
Prado de la Guzpeña	4927
Quintana del Marco	4948
Valdefuentes del Páramo	4956
Riego de la Vega	4960
Castropodame	4963
Vegamián	4967
Valdevimbre	4972
Santa Marina del Rey	4973
Urdiales del Páramo	4974
Gradefes	4975
Villaobispo de Otero	4976

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1953, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante un plazo de ocho días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Santas Martas	4881
Pajares de los Oteros	4887
Villanueva de las Manzanas	4894
Santa María de Ordás	4913
Renedo de Valdetuéjar	4928
Magaz de Cepeda	4937
Villaturiel	4947
Ponferrada	4950
Vega de Valcarce	4966

Aprobado por la Corporación municipal del Ayuntamiento, el Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1953, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Las Omañas	4888
Mansilla de las Mulas	4890
Villafer	4893
Peranzanes	4895
Sahagún	4915
Prado de la Guzpeña	4927
Renedo de Valdetuéjar	4928
Valverde Enrique	4929
Santa María de la Isla	4931
Hospital de Orbigo	4940
Cebrones del Río	4942
Bustillo del Páramo	4946
Villaturiel	4947
Algadefe	4952
Sabero	4953
Castrocontrigo	4964
Villazala	4977
Valencia de Don Juan	4978
Santa Marina del Rey	4979
Castrillo de Cabrera	4981

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan para el ejercicio de 1953, estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones, por el tiempo reglamentario.

Sariego	4891
Castrillo de la Valduerna	4892
Villanueva de las Manzanas	4894
Renedo de Valdetuéjar	4988
Magaz de Cepeda	4937

Aprobado el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1953, por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, se anuncia su exposición al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de ocho días durante los cuales y en los ocho siguientes, podrán formularse reclamaciones.

Castrillo de la Valduerna	4892
Castrillo de los Polvazares	4879
Villamandos	4914
Vegamián	4967

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica para el año 1953, se exponen al público en la Secretaría respectiva, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, pasados los cuales, no se admitirá ninguna.

Saelices del Río	4884
Las Omañas	4888
Escobar de Campos	4938

Aprobada por los Ayuntamientos que se indican, la Ordenanza que regula el arbitrio sobre perros, de conformidad con el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 17 de Mayo último, queda expuesta al público por espacio de quince días en la Secretaría municipal respectiva, para oír reclamaciones.

Urdiales del Páramo	4974
---------------------	------

Aprobadas Ordenanzas de exacciones municipales por los Ayuntamientos que al final se expresan, estarán de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Castrillo de la Valduerna	4892
Magaz de Cepeda	4937
Valdefuentes del Páramo	4956

Habiendo sido confeccionados por los Ayuntamientos que siguen, el Padrón de Tasa de Rodaje, impuesto establecido por la Excelentísima Diputación Provincial, para el ejercicio de 1953, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en cuyo plazo pueden presentarse cuantas reclamaciones se consideren oportunas.

Santas Martas	4883
---------------	------

Habiendo sido confeccionados por los Ayuntamientos que se expresan a continuación, los repartimientos de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1953, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados, y formularse reclamaciones.

Santas Martas	4881
Castrillo de la Valduerna	4892
Villanueva de las Manzanas	4894
Magaz de Cepeda	4937

Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas vecinales que se expresan:

Proyecto de presupuesto para 1953:	
Lordemanos de la Vega	4917

LEON

Imprenta de la Diputación provincial

— 1952 —